



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **1045** DE 2026

(3 - MAR 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA SEMANA DISTRITAL DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 1 del Artículo 313 de la Constitución, el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. El objeto del presente Acuerdo busca promover los emprendimientos liderados por mujeres y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN. La definición de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres se acogerá según lo que establezca el Gobierno Nacional en su potestad reglamentaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y Ley 2125 de 2021.

ARTÍCULO 3. SEMANA DISTRITAL DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO. El Distrito, de conformidad con la Ley 2125 de 2021 establecerá la primera semana del mes de marzo, como la semana Distrital del Emprendimiento Femenino.

Parágrafo 1. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico, liderará las actividades de La Semana Distrital del Emprendimiento Femenino como un espacio de divulgación, reflexión y análisis de la sociedad, la academia, el Distrito y el tejido empresarial para promover los emprendimientos liderados por mujeres.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HÚMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
Presidente

LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO
Secretaría General de Organismo de Control

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE